



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Universalización de la salud"

2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 26 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de alcaldía de fecha 26 de febrero del 2021, Carta con registro de alcaldía N° 1571, de fecha 25 de febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MPCH-A, con fecha 04 de enero del 2021, se **designa funciones** al **C.P.C. WILY JHON TORRES CCARHUAS**, Identificado con DNI N°45928869, como funcionario de confianza en el Cargo de Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 Provincial de Chincheros-Apurímac;

Que, mediante carta con registro de alcaldía N° 1571, de fecha 25 de febrero del 2021, el Sub Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros, **presenta su renuncia irrevocable** al cargo de Sub Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala en el artículo 13- **Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios, numeral 13.1**. El contrato administrativo de servicios se extingue por, (...) "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, mediante proveído de fecha 26 de febrero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, acepta la renuncia del cargo de Sub Gerente de Planificación y Presupuesto que venía ocupando el C.P.C. Wily Jhon Torres Ccarhuas;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral ó) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la Renuncia presentada por el **C.P.C. WILY JHON TORRES CCARHUAS**, al cargo de **Sub Gerente de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil, debiendo hacer entrega formal del cargo y teniendo como último día de labor el 26 de febrero del 2021.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de Recursos Humanos realizar los trámites respectivos, para dar de baja al trabajador municipal al 26 de febrero del 2021, asimismo realizar todas las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RR.HH 01
W.CA 01
OCI 01
S.G/ARCH VO01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE